

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín veinticinco de marzo del dos mil veintidós

2020-0300

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Antes de acceder a lo solicitado en el memorial que antecede y en razón de que el proceso se encuentra archivado, deberá pagar el derecho de arancel en el Banco Agrario por valor de \$6.900 con convenio 13476 del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE



ROSA EMEILIA SOTO BURITICA
JUEZ